



DECRETO N° 1.409

LAJA, mayo 03 de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo CINT HIA SALAMANCA VILLA, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 17° E.M., Escalafón Administrativo, visada por Secretaria Municipal (S),
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo CINT HIA SALAMANCA VILLA, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 17° E.M., Escalafón Administrativo, por la tarde del día 04 de mayo del 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JGD/KSM/PMP/mefs.-
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.-
- Interesado



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
ALCALDE (S)